

| | | | |
|---|---|---------|---------------|
|  | PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO A PROVEEDORES | Código | AF-PR-08 |
| | | Versión | 02 |
| | | Fecha | Junio 2023 |
| PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | Página | 1 de 6 |

1. OBJETIVO

Disponer de un procedimiento donde se detallen las acciones a realizar en cuanto a la Evaluación para Selección del Proveedor, Evaluación para Seguimiento de Desempeño del Proveedor y Reevaluación del Proveedor en las modalidades de adquisición de Baja Cuantía, Compra Directa, Cotización y Licitación Pública, para medir su desempeño y asegurar que los bienes, suministros y servicios críticos para el Sistema de Gestión de la Calidad de INAB se adquieran con proveedores que cumplan los requisitos mínimos de calidad establecidos por la institución.

2. ALCANCE

Proveedores de bienes, suministros o servicios críticos para el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 de INAB.

3. RESPONSABLE

Director (a) Administrativo (a) y Financiero (o).

4. NORMATIVA APLICABLE

Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

| Termino | Definición |
|---|--|
| Calidad | Es el grado en el que se cumple con las expectativas de la adquisición de un bien, suministro o servicio crítico para el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 de INAB. |
| Evaluación para Selección del Proveedor | Conjunto de acciones para evaluar por primera vez a proveedores de bienes, suministros y servicios críticos dejando registro en el formulario correspondiente. |
| Evaluación para Seguimiento de Desempeño del Proveedor | Conjunto de acciones para evaluar a los proveedores de bienes, suministros y servicios críticos respecto al cumplimiento de las condiciones requeridas por el INAB, dejando registro en el formulario correspondiente. (Es la que se hace una vez es entregado el bien, suministro o servicio) |
| Junta de Calificación (Junta de Cotización o Licitación) | Es el conjunto de profesionales que realiza la evaluación de ofertas recibidas para eventos de Cotización o Licitación, será nombrada por la Autoridad Competente de acuerdo a la Resolución que se emita para el efecto. |
| Oferente | Proveedor que desea ofertar al INAB bienes, servicios o suministros críticos para el Sistema de Gestión de la Calidad de INAB, de conformidad con convocatoria realizada. |
| Reevaluación del Proveedor | Conjunto de acciones para evaluar a proveedores de bienes, suministros y servicios críticos que previamente han sido evaluados para selección, dejando registro en el formulario correspondiente. (entiéndase reevaluación para la selección) |

| | | | |
|---|---|---------|---------------|
|  | PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO A PROVEEDORES | Código | AF-PR-08 |
| | | Versión | 02 |
| | | Fecha | Junio 2023 |
| PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | Página | 2 de 6 |

| | |
|---------------|---|
| Oferta | Propuesta presentada por una entidad para la proveeduría al INAB de un bien, servicio o suministro crítico para el Sistema de Gestión de la Calidad del INAB. |
|---------------|---|

6. DESARROLLO

I. NORMAS

Todo proveedor adjudicado para la adquisición de bienes, suministros y servicios críticos para el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001, deberá contar con una Evaluación para Selección del Proveedor.

Los criterios de evaluación para la selección, reevaluación y evaluación del desempeño quedan definidos en los formatos correspondientemente, los cuales se listan en el apartado de documentos relacionados de éste procedimiento.

Cada persona encargada de la Evaluación para Selección del Proveedor, Evaluación para Seguimiento de Desempeño del Proveedor o Reevaluación del Proveedor deberá contar con una Base de Datos de Proveedores Evaluados AF-RE-008 donde consten las evaluaciones realizadas, siendo responsables de su actualización; cada Base de Datos de Proveedores Evaluados es independiente.

En adquisiciones por medio de la modalidad de Baja Cuantía de bienes, suministros y servicios críticos la Evaluación para Selección del Proveedor se realizará previo a efectuar la compra. (no podrá ser utilizado un proveedor sin que haya aprobado la evaluación para la selección).

Para adquisiciones bajo la modalidad de Baja Cuantía menores a Q.10,000.00 la Evaluación para Selección del Proveedor y la reevaluación del Proveedor tendrá una vigencia máxima de cuatro meses, por lo tanto, si se vuelve a utilizar dicho proveedor, no será necesaria una reevaluación durante dicho periodo.

Para compras de Q.10,000.00 Q.25,000 será necesario realizar Evaluación para Selección del Proveedor (primera vez) o Reevaluación del Proveedor (si se quiere volver a trabajar con dicho proveedor), según corresponda.

La Evaluación para Selección del Proveedor o Reevaluación del Proveedor para la modalidad de Baja Cuantía será efectuada por quien realice la adquisición, pudiendo ser, según corresponda: Secretaria (o) I, Técnico (a) III de Compras, Técnico (a) III de Tesorería, Delegado (a) II Administrativo (a), Encargado (a) II de Compras o Encargado (a) II de Tesorería.

| | | | |
|---|---|---------|---------------|
|  | PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO A PROVEEDORES | Código | AF-PR-08 |
| | | Versión | 02 |
| | | Fecha | Junio 2023 |
| | PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Página | 3 de 6 |

En adquisiciones de bienes, suministros y servicios críticos por medio de la modalidad Compra Directa la Evaluación para Selección del Proveedor se realizará previo a efectuar la compra, esta será realizada por el Encargado (a) II de Compras; para esta modalidad no aplicará Reevaluación del proveedor, por tal motivo para toda adquisición, siempre será necesaria una Evaluación para Selección del Proveedor.

En los procedimientos de compras mayores a Q.90,000.00 (Cotización Pública o Licitación Pública) la Evaluación para Selección del Proveedor se realizará la Junta de Calificación previo a la adjudicación, se evaluarán a los proveedores que presentan sus ofertas a través del portal de Guatecompras, estableciéndose claramente en las bases del evento de cada concurso los requisitos de los bienes, suministros o servicios a adquirir, aspectos que deben cumplir los ofertas y los criterios de calificación a aplicar para adjudicar la compra; en estas modalidades no será necesario el uso del Formulario de Evaluación para Selección del Proveedor, debido a que la evaluación de acuerdo a la normativa vigente se hace constar por medio de acta.

Los bienes, suministros y servicios críticos para el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 del INAB, serán establecidos por el Encargado (a) II de Compras y el Jefe (a) Administrativo, los cuales quedan listados en el formato AF-RE-009; serán notificados a los Directores Nacionales, Directores Regionales y Jefes de Unidad por el Director (a) Administrativo (a) y Financiero (a) por medio de Memo.

Al recibir los bienes, suministros o servicios críticos se deberá realizar la Evaluación para Seguimiento de Desempeño del Proveedor de la forma siguiente:

- En las adquisiciones bajo la modalidad de Baja Cuantía será realizada por Secretaria (o) I, Técnico (a) III de Compras, Técnico (a) III de Tesorería, Delegado (a) II Administrativo (a), Encargado (a) II de Compras o Encargado (a) II de Tesorería, según corresponda.
- En las adquisiciones bajo la modalidad de Compra Directa será realizada por el Encargado (a) II de Compras posteriormente del oficio donde conste que fue recibido de conformidad el bien, suministro o servicio.
- En las adquisiciones de bienes o suministros bajo la modalidad de Cotización o Licitación será efectuada por el Encargado II de Compras posteriormente a que la Junta Receptora y Liquidadora del

| | | | |
|---|---|---------|---------------|
|  | PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO A PROVEEDORES | Código | AF-PR-08 |
| | | Versión | 02 |
| | | Fecha | Junio 2023 |
| | PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Página | 4 de 6 |

evento nombrada por la Autoridad Administrativa Superior del INAB reciba los mismos; y en la adquisición de servicios bajo la modalidad de Cotización o Licitación será efectuada por el Encargado II de Compras al finalizar el periodo contractual, respaldando su evaluación en las Constancias de Recepción de Servicios (AF-RE-003) que fueron remitidas por las personas a quienes les consto la adecuada prestación del servicio.

No podrán efectuarse adquisiciones de bienes, suministros o servicios críticos a proveedores que obtengan menos de 80 puntos en la Evaluación para Seguimiento de Desempeño del Proveedor.

II. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES:

| PASO | RESPONSABLE | ACTIVIDAD | REGISTRO |
|------|--|--|---|
| 1 | Secretaria (o) I, Técnico (a) III de Compras, Técnico (a) III de Tesorería, Delegado (a) II Administrativo (a), Encargado (a) II de Compras, Encargado (a) II de Tesorería | <p>Según quien efectuó la adquisición, determina si el proveedor de bienes, suministros y servicios críticos para el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001, cuenta con una Evaluación para Selección del Proveedor</p> <p>1.1 NO CUENTA CON UNA EVALUACIÓN PARA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR, continúa con el paso 2.</p> <p>1.2 SI CUENTA CON UNA EVALUACIÓN PARA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR:</p> <p>1.2.1 LA EVALUACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE, continúa con el Paso 5.</p> <p>1.2.2 LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA VIGENTE continúa con el paso 3.</p> | |
| 2 | Secretaria (o) I, Técnico (a) III de Compras, Técnico (a) III de Tesorería, Delegado (a) II Administrativo (a), Encargado (a) II de Compras, Encargado (a) II de Tesorería | <p>Según quien efectuó la adquisición, realiza Evaluación para Selección del Proveedor en el formulario correspondiente.</p> <p>2.1 SI EL PROVEEDOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA SELECCION, continúa con el paso 4.</p> | Evaluación para Selección del Proveedor AF-RE-005 |

| | | | |
|---|---|---------|---------------|
|  | PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO A PROVEEDORES | Código | AF-PR-08 |
| | | Versión | 02 |
| PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | Fecha | Junio 2023 |
| | | Página | 5 de 6 |

| PASO | RESPONSABLE | ACTIVIDAD | REGISTRO |
|------|---|---|--|
| | | 2.2 SI EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA SELECCIÓN, Finaliza procedimiento. | |
| 3 | Secretaria (o) I, Técnico (a) III de Compras, Técnico (a) III de Tesorería, Delegado (a) II Administrativo (a), Encargado (a) II de Compras, Encargado (a) II de Treasoría | Según quien efectuó la adquisición, realiza Reevaluación del Proveedor en el formulario correspondiente. 3.1 SI EL PROVEEDOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA REEVALUACIÓN, continúa con el Paso 4. 3.2 SI EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA REEVALUACIÓN, Finaliza procedimiento. | Reevaluación del Proveedor AF-RE-006 |
| 4 | Secretaria (o) I, Técnico (a) III de Compras, Técnico (a) III de Tesorería, Delegado (a) II Administrativo (a), Encargado (a) II de Compras, Encargado (a) II de Treasoría | Según quien efectuó la adquisición, registra en la Base de Datos de Proveedores Evaluados. | Base de Datos de Proveedores Evaluados AF-RE-008 |
| 5 | Secretaria (o) I, Técnico (a) III de Compras, Técnico (a) III de Tesorería, Delegado (a) II Administrativo (a), Encargado (a) II de Compras, Encargado (a) II de Treasoría | Según quien efectuó la adquisición, aplica el procedimiento de compra correspondiente. (baja cuantía, compra directa, cotización pública, licitación pública) | Registros respectivos al procedimient o utilizado. |
| 6 | Secretaria (o) I, Técnico (a) III de Compras, Técnico (a) III de Tesorería, Delegado (a) II Administrativo (a), | Recibido el bien, suministro o servicio realiza la Evaluación para Seguimiento de Desempeño del Proveedor; y registra en la Base de Datos de Proveedores Evaluados. | Evaluación para Seguimiento de Desempeño del |

| | | | |
|--|---|---------|------------|
| | PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO A PROVEEDORES | Código | AF-PR-08 |
| | | Versión | 02 |
| | | Fecha | Junio 2023 |
| | PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | Página |

| PASO | RESPONSABLE | ACTIVIDAD | REGISTRO |
|------|---|------------------------------|---|
| | Encargado (a) II de Compras, Encargado (a) II de Tesorería | | Proveedor AF-RE-007 Base de datos de proveedores Evaluados AF-RE-008 |
| | | Fin del procedimiento | |

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Evaluación para Selección del Proveedor AF-RE-005
- Reevaluación del Proveedor AF-RE-006
- Evaluación para Seguimiento de Desempeño del Proveedor AF-RE-007
- Base de Datos de Proveedores Evaluados AF-RE-008
- Listado de bienes, suministros y servicios críticos para el SGC-INAB. AF-RE-009

8. CONTROL DE CAMBIOS

| CONTROL DE CAMBIOS | | |
|---------------------|---|--------------------------------|
| Versión actualizada | Descripción del cambio | Fecha de aprobación del cambio |
| 1 | Se replanteo el procedimiento con un enfoque hacia la selección, evaluación y reevaluación de proveedores, tomando en cuenta los bienes, suministros y servicios críticos del SGC-INAB. | Junio 2023 |